CUESTIÓN UIT-r 139-2/6[[1]](#footnote-1)\*

Métodos para la reproducción de formatos audio avanzados

(2015-2018-2019)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que existe un interés creciente por la producción de programas de sonido y televisión en sistemas de audio avanzados, que pueden ofrecer una experiencia de escucha que se equipara a la experiencia de visionado que ofrece la producción de imagen en TVAD y en TVUAD (véase la Recomendación UIT-R BT.709, la Recomendación UIT-R BT.2020 y la Recomendación UIT‑R BT.2100 );

*b)* que en la Recomendación UIT-R BS.2051 se especifican sistemas de sonido avanzados que pueden ofrecer una experiencia de escucha mejorada a una audiencia de radio o televisión debidamente equipada;

*c)* que en la Recomendación UIT-R BS.1909 se especifican como entornos típicos de visionado, los entornos de los espacios de exhibición, así como los entornos de salas grandes a medias, y los entornos móviles tales como vehículos o los entornos personales;

*d)* que la coherencia en la producción de sonido requiere coherencia en el sistema de reproducción del sonido que se utiliza en el entorno de producción, y que esto implica la necesidad de coherencia en la reproducción del sistema de sonido avanzado en la cadena de producción;

*e)* que el sistema de reproducción que crea las señales de los altavoces a partir de las señales del sistema de sonido avanzado es un elemento esencial para proporcionar la necesaria coherencia de la reproducción;

*f)* que en la Recomendación UIT-R BS.2076 se establece un conjunto de metadatos utilizados en la producción de radiodifusión sonora, cuya definición común se recoge en la Recomendación UIT-R BS.2094 y cuyo formato de presentación en serie se especifica en la Recomendación UIT-R BS.2125;

*g)* que en la Recomendación UIT-R BS.2127-0 se especifica el método de referencia para la reproducción de los metadatos ADM definidos en la Recomendación UIT-R BS.2076-1,

considerando además

*a)* que una descripción de un reproductor[[2]](#footnote-2) debe ser completa y autónoma. Idealmente no tiene en cuenta los detalles de implementación y se refiere a los mismos utilizando una implementación de referencia;

*b)* que en la descripción deberían detallarse claramente las operaciones y el proceso de señal que han de efectuarse a partir de los datos de audio entrantes, los metadatos y los metadatos locales que configuran el proceso de reproducción, y que debe estar exenta de ambigüedades;

*c)* que, de existir un formato de archivo, es posible referirse a él en términos de parámetros y de almacenamiento pero, en general, la especificación no debe estar ligada a implementaciones específicas de tales parámetros en el formato de archivo antes citado;

*d)* que un reproductor debería ser capaz de dar soporte a todas las configuraciones de altavoces que se mencionan en la Recomendación UIT-R BS.2051,

decide que deberían estudiarse las siguientes Cuestiones

1 ¿Cuáles son los requisitos relativos a un reproductor para uso en la producción y el control de programas de sonido avanzados?

2 ¿Cuáles son los requisitos para los reproductores a utilizar en la evaluación de la calidad?

3 ¿Cuáles son las especificaciones de un reproductor que resultan satisfactorias para su utilización en la producción y el control de programas de sonido avanzados?

4 ¿Cuáles son las especificaciones para reproductores que resultan satisfactorias para su uso en la evaluación de la calidad?

5 ¿Qué procesamiento de señal e insumos de metadatos (metadatos ambientales, metadatos relacionados con el contenido) se necesitan para el funcionamiento requerido de un reproductor?

6 ¿Qué algoritmos deberían utilizarse para calcular las señales de altavoz sobre la base de todos los formatos de entrada posibles (basados en objetos, basados en canales, basados en escenarios y combinaciones de los mismos) con arreglo a la Recomendación UIT-R BS.2051?

decide además

1 que los resultados de los estudios citados deberían incluirse en la Recomendación UIT‑R BS.2127 o en otros textos del UIT-R;

2 que los estudios citados deberían quedar completados en 2027.

Categoría: S2

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* La Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones introdujo cambios de edición en esta Cuestión el año 2023, de conformidad con la Resolución UIT-R 1. [↑](#footnote-ref-1)
2. Un reproductor convierte un conjunto de señales de audio con metadatos asociados en una configuración de señales de audio y metadatos diferente, sobre la base de los metadatos del contenido y de los metadatos del entorno local. Puede utilizarse con fines de evaluación de la calidad o en el proceso de producción de programas. [↑](#footnote-ref-2)